



AYUNTAMIENTO  
Santa Cruz de Mudela

Decreto número: 2019/458

STACRUZMUDELA2019/1851

DECRETO

Extracto: DECRETO APROBACION CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORADA DE BAÑOS PISCINA MUNICIPAL

### DECRETO.-

Visto que por Decreto de Alcaldía 365/19 de 13 de Mayo se aprobaron las Bases Regulatoras para la contratación de Personal para la Piscina Municipal para la temporada de Baños de 2019, donde se oferta una Plaza de Monitor de Natación, una Plaza de Socorrista y una plaza de Monitor-Socorrista,

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración designada por Decreto para la Contratación de dicho personal adoptando ésta los criterios de valoración establecidos en las bases aprobadas, comprobando a la vez que los solicitantes cumplen con los requisitos para ser admitidos,

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente:

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar **PROVISIONALMENTE** la Lista confeccionada para la contratación de personal de la Temporada de Baños 2019, quedando con el siguiente orden de puntuación:

### MONITOR DE NATACIÓN:

1. JUAN JOSE WIZNER PÉREZ	6.50
2. ADOLFO RELUCIO ALIQUE	3
3. SAMUEL MOLINA BUSTOS	1.33
4. LAURA LAGUNA TENDERO	0.50
5. MARIA CORTES DEL FRESNO GARRIDO	0.25
6. RAQUEL DEL FRESNO CAÑIZARES	0
<b>EXCLUIDOS</b>	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO  
Santa Cruz de Mudela

Decreto número: 2019/458

STACRUZMUDELA2019/1851

DECRETO

<b>JESUS DEL FRESNO GARRIDO</b>	<b>No acredita estar inscrito como demandante de empleo</b> <b>No presenta Título de Monitor</b>
<b>ANA VICTORIA GALINDO GÓMEZ PIMPOLLO</b>	<b>No acredita estar inscrito como demandante de empleo</b>

**SOCORRISTA PISCINA:**

<b>1. ADOLFO RELUCIO ALIQUE</b>	<b>6</b>
<b>2. SAMUEL MOLINA BUSTOS</b>	<b>3</b>
<b>3. JUAN JOSE WIZNER CRESPO</b>	<b>3</b>
<b>4. RAUL DE LAMO RAMIRO</b>	<b>2.50</b>
<b>5. ALBERTO JIMENEZ LEON</b>	<b>1.50</b>
<b>6. JESUS CORNEJO MONTAÑÉS</b>	<b>0.50</b>
<b>7. EDUARDO JOSE JIMENEZ TORRES</b>	<b>0.33</b>
<b>8. MARIA CORTES DEL FRESNO GARRIDO</b>	<b>0.25</b>
<b>9. LAURA LAGUNA TENDERO</b>	<b>0.25</b>
<b>10. RAUL DE LA TORRE GARCÍA ROJO</b>	<b>0</b>
<b>11. YOEL LAGUNA TENDERO</b>	<b>0</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO  
Santa Cruz de Mudela

Decreto número: 2019/458

STACRUZMUDELA2019/1851

DECRETO

12.MIRIAM PRIETO PARRILLA	0
13.SERGIO BRAVO CARRASCO	0
14.RAQUEL DEL FRESNO CAÑIZARES	0
<b>EXCLUIDOS</b>	
ANA VICTORIA GALINDO DOMEZ PIMPOYO	No acredita estar inscrito como demandante de empleo
JESUS DEL FRESNO GARRIDO	No acredita estar inscrito como demandante de empleo

**MONITOR SOCORRISTA PISCINA:**

1. ADOLFO RELUCIO ALIQUE	6
2. JUAN JOSE WIZNER CRESPO	3.25
3. SAMUEL MOLINA BUSTOS	3
4. JESUS CORNEJO MONTAÑÉS	0.50
5. LAURA LAGUNA TENDERO	0.25
6. MARIA CORTES DEL FRESNO GARRIDO	0
7. RAQUEL DEL FRESNO CAÑIZARES	0
<b>EXCLUIDO</b>	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO  
Santa Cruz de Mudela

Decreto número: 2019/458

STACRUZMUDELA2019/1851

DECRETO

<b>ANA VICTORIA GALINDO DOMEZ PIMPOYO</b>	No acredita estar inscrito como demandante de empleo
<b>ALBA GUTIERREZ PEREZ</b>	No acredita estar inscrito como demandante de empleo
<b>JESUS DEL FRESNO GARRIDO</b>	No acredita la titulación de Monitor exigida en la Convocatoria

Se hace constar que los empates se han dirimido por estricto orden de entrada en el Registro General

**SEGUNDO:** Exponer al público la Aprobación Provisional para la contratación de Personal de la Piscina, temporada de baños 2019, en el tablón de anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento, durante 10 días naturales para la presentación de alegaciones o subsanaciones en caso

LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.